



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO No. 68001-40-03-006-2022-00199-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$ 32.050
TOTAL: TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE.	\$ 32.050

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 20 de abril de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 047 del 21 de abril de 2023.

KAM